

Asisten

PP
D. Aquilino Jiménez Pascual
PSN
D. Carlos Alcuaz Monente
D^a Ana Uzqueda Pascual
UPN
D^a M^a José Lasterra Echeverría
D^a M^a Isabel Soria Blázquez
D^a Susana Ardanaz Napal
AIC
D. Jesús M^a Antón Lasterra

Excusa su asistencia

D^a Liliana Goldáraz Reinaldo (PP)
D^a María Chamorro Chamorro (PSN)
D^a Marta Anaut Sánchez (PSN)
D. Hugo Lizarraga Monente (UPN)

Secretaria

Ana Iribarren Pérez.

En la villa de Caparroso a **siete de noviembre** del año dos mil dieciocho, siendo las 08:30 horas, en el salón de sesiones, y previa citación realizada al efecto en forma reglamentaria, se reúne el Ayuntamiento de Caparroso bajo la Presidencia del sr. Alcalde, D. Aquilino Jiménez Pascual, con la asistencia de los Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria del pleno de la corporación, conforme al orden del día remitido con la convocatoria, y asistidos de mí, la secretaria.

Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Subasta del aprovechamiento de los terrenos comunales de cultivo sobrantes.

Introduce la sesión el sr. Alcalde diciendo que en las comisiones en que se ha tratado este tema, ha habido diversas opiniones al respecto, así que lo mejor es presentarlo en esta sesión y que se decida un poco aquí y ya está.

Acto seguido abre el debate, en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Alcuaz realiza en su turno la siguiente intervención: Bueno, por nuestra parte, como creo que estamos en esta misma posición todos, no vemos cuál es la mejor opción y cuál es la más legal. Lo que no vamos a votar es algo que se diga que es la opción menos mala, pero que es ilegal. Entonces, sí que nos gustaría escuchar un poco a todos, a ver qué opción os parece mejor y bueno, si hay acuerdo entre todos, no tenemos ningún problema en sacarlo adelante, porque de hecho, ya el tiempo corre en nuestra contra. Entonces pues eso, en principio nuestra posición es que desde luego no tenemos nada claro. Si vosotros lo tenéis, pues a ver si nos convencéis. Esa sería un poco nuestra posición.

Jesús M^a Antón realiza en su turno la siguiente intervención: Bueno yo ya lo dije ayer, poniendo unos plazos normales, dentro de lo malo, en que se abra el plazo no tengo ningún problema.

Maria Jose Lasterra realiza en su turno la siguiente intervención: Partimos de una situación un tanto anómala, que si nos ponemos a ver lo que es legal, o deja de ser legal, ya no sé hasta qué punto está lo legal, o lo no. Nosotros seríamos partidarios de hacer un plazo más corto de inscripción, de

manera que luego repercutiera en el bienestar de los agricultores a la hora de tener que sembrar, o hacer algún tipo de tareas. Si eso va a ser un problema, porque la mayoría piensa que vamos a poner los plazos legales, desde luego nosotros no tenemos ningún problema, en lugar de poner 4 días, poner 15 días, otros 15 de que esté expuesto para que puedan recurrir, de otros 15, no sé y ya no sé dónde se nos iría lo que es la subasta, que ese es el problema, que la subasta se podría alargar hasta finales de enero o casi febrero. Entonces, es cuestión de tomar conciencia de lo que tenemos ahora y si lo que se piensa es abrir plazo, vamos a... la mayoría este año ya se han repartido, entonces aunque se den 4 días de plazo para que se apunten, los que tengan intención de apuntarse ya se apuntarán y vamos a ir ganando fechas, que es de lo que se trata. Pero vaya, si la mayoría pensáis que lo mejor es poner los 15 días, otros 15 de exposición, otros 15 para las reclamaciones que haya, pues si nos vamos a febrero, nos vamos a febrero y ya veremos cómo nos las arreglamos con lo que es la subasta. Carlos: María José, por supuesto que es mejor los 4 días y si fuera uno, pues aún mejor ¿no? en la práctica y lo mejor para el Ayuntamiento y lo mejor para los agricultores. ¿Y si nos lo recurren?. María José: Vamos a ver Carlos ¿y si nos recurren porque no hemos hecho...?. Carlos: Vamos a ver, que estamos hablando, estamos ya discutiendo que vamos a votar una cosa que sabemos que nos la pueden recurrir, es que eso, vamos. María José: Vamos a ver es que el ciclo normal es reparto, o sea, apuntarse, reparto y luego subasta. ¿Qué pasa? que es del género tonto, si piensas abrir el plazo porque corresponde este año abrir plazo en los últimos meses, es del género tonto acceder a la subasta, que se lo queden los agricultores y al mes siguiente les digamos, oye que te lo quito, porque vamos a ver, pues vamos a quitar eso, pero hagamos lo que hagamos igual no está bien del todo. Pero ante todo, lo que tiene que ver la gente, es nuestra buena voluntad de actuar, actuemos de la forma que sea y como tú dices la menos mala, pero algo habrá que hacer. Carlos: La voluntad de actuar, para el que te denuncia al Ayuntamiento, o el que no te denuncia, o el que te pone trabas... María José: Pues sí, ante eso siempre nos estamos enfrentando. Carlos: Porque ahora mismo, mañana hay un agricultor con todo el derecho del mundo que va a pedir y, ahí va, al quinto día se da cuenta de que no ha pedido y te dice, oye es que no me he dado cuenta, sí, ha sido culpa mía porque no me he dado cuenta, pero es que como no habéis cumplido los 15 días pues... María José: Bueno pues es que ya te estoy diciendo que yo como agricultor también puedo decir, oye aquí no se ha cerrado el ciclo, que lo que tenéis que hacer es subastar. O sea que, ya estamos metidos de cabeza. Carlos: Entonces a ver. Aquilino: A ver, yo pienso que aún no se ha acabado ni siquiera el reparto. Estamos en noviembre y aún no hemos acabado el reparto, a lo que vamos, que sí que hemos hablado en algunas comisiones del tema de que igual pues teníamos que abrir otra vez el plazo para el 5% en el año y no sé, que yo creo que muchas veces, igual no calculábamos, por lo menos yo, vaya, no se calculaba hasta donde nos iba a llevar toda esta deriva de este reparto. Claro, estamos en noviembre y no hemos terminado los recursos o llámalo como quieras, de hecho ayer nos entró otra baja de una parcela adjudicada, o sea, te quiero decir que estamos en un proceso que aún no se ha terminado el reparto. Y ya estamos sí, porque pone en la Ordenanza que tenemos que repartir en los últimos 3 meses del año, pero tenemos que contemplar también que es que este año ha habido reparto ya. Ha habido un reparto ya este año en los últimos 3 meses del año. Te quiero decir que es que nos vamos a encontrar con gente que tuvieron la opción, otros no, pero que tuvieron la opción de entrar en el

reparto normal, por circunstancias las que fuere, no han entrado y ahora no te voy a decir, si se abre, tienen derecho como todos a entrar, te quiero decir que estamos en un sistema que yo, no sé, nos estamos creando esta complicación, porque llevamos complicados y se está alargando este sistema, este reparto se está alargando por 2 años ya, porque hemos hecho uno y ahora otro y no sé cuantos más haremos, haremos uno cada año a este paso. Y ahora encima, nosotros vamos a complicar un poco más, yo pienso, con volver a abrir el plazo otra vez, cuando en la Ordenanza sí que te lo dice bien claro, cuando haces el reparto, te pone como ha dicho a María José, prioritarios que no hemos tenido, adjudicación directa, que es lo que hemos hecho y subasta. Y como ha dicho María José, yo no sé, vaya, lo hemos hablado alguna vez en las comisiones, es que lo lógico es que teníamos que subastar y qué, ¿a los 15 días les vas a quitar la subasta porque abres el plazo de esto?. Yo, perdonarme pero no entiendo este sistema, esta forma de hacer y yo lo tengo claro, yo voy a votar en contra. María José: ¿En contra de qué, de que se haga, de que se abra el plazo?. Aquilino: Yo de que se abra el plazo, luego mira, porque es que no lo veo lógico. No, es que lo he traído por el tema de que en la Comisión había una esto.. y en las comisiones ya sabemos lo que pasa, entonces la única forma es traerlo aquí, porque yo ya no lo entiendo, porque ayer mismo te digo, que después de la Comisión que tuvimos, que preparamos, encontramos otra entrada de que deja una parcela adjudicada. Es que están, falta de entregar, aún no se han entregado hace poco las adjudicaciones. Si tienen 15 días para reclamar y no sé qué, si es que nos vamos a meter en tiempos de a final de año y aún no hemos terminado el reparto. Pues es que no tiene lógica, vaya, yo para mí no tiene lógica. Pero bueno, que eso no quiere decir nada, mi opinión es mi opinión y vaya, la de los demás será la de cada uno. María José: ¿Cómo que no quiere decir nada? quiere decir lo mismo que con los demás, pues que estamos en la misma tesitura, porque si tú que eres el que hace la propuesta, ahora dices que no, que no quieres abrir el plazo, pues los demás es inútil que casi que digamos ni de 4, ni de 15 días, o cada uno propone lo que crea y se vota la proposición de cada uno, ya no lo sé. Aquilino: Es que el tema es que yo la pongo como propuesta como tal de votarla, la hemos puesto así porque lo explico bien claro, que en las comisiones no nos enteramos y oye, yo no... hay una cosa clara, lo hemos hablado 20 veces esto, de repente quedamos una cosa, otro día quedamos otra y sí que en las comisiones habíamos hablado de sacar, de abrir el plazo, pero es que no nos hemos percatado de que aún no hemos acabado en el año la adjudicación, eso yo para mí, no sé, es una cosa que además no había pensado lo que he dicho Carlos, de que nos pueden eso, ya no lo vamos a pensar que nos puedan recurrir, porque no cumplimos y eso. María José: Hagamos lo que hagamos, nos pueden recurrir. Aquilino: Exactamente. María José: incluso porque no se habrá también te pueden recurrir. Aquilino: exactamente, por eso digo, que yo es una cosa que no sé, vaya, pero vaya, yo si decidís, lo que se decida, se decide. Yo soy uno, como uno más. María José: pues si todos decimos lo mismo, ninguno decidiremos nada, claro que hay que mirarlo de frente y decir: estamos en esa situación y adoptar la postura que sea, pero tenemos que adoptar una postura, la que sea, pero hay que adoptarla. Lo que no se puede dejar, es así. Aquilino: No, no, si de aquí tiene que salir blanco o negro, eso, a mí me da igual, eso está más claro, pero que no podemos estar haciendo otra sesión. María José: Pues yo todavía no le veo el color. Aquilino: Pues eso, pues es que yo, a ver, te quiero decir que esto es una postura, yo la llevo porque está la Comisión, esto y en la Comisión ha salido, vamos a decir por mayoría, digamos, que la quieren, pues

bueno, pues yo la traigo. Como otros cuando votan que no, pues yo voto que no, si vosotros votáis que sí, pues ya está, si yo no he cambiado de postura en todo el rato, quitando las primeras que hablamos que a lo mejor lo podíamos abrir, pero luego, lees las ordenanzas, lees las cosas, vas marcando los plazos que llevamos y es que estamos... María José: Hombre, lees las ordenanzas y hay que abrir. Aquilino: Según como las leamos, las interpretemos, porque en el año abrirás, pero no te dice si ya en ese año, ya has abierto, has hecho un reparto ¿qué haces? un reparto ¿y de repente abres a final de año también? a ver, y lo he dicho 20 veces ya, yo cuando me tocó, eran otras circunstancias y lo que quieras, o lo que sea, o se trabajaba de otra forma, estuve dos años sin comunal, porque no había hasta que no se jubilaba uno. Y ahora mira, ahora aún estaría sin comunal si se hubiera aplicado ahora, como ahora tienen los jubilados tierra, pues claro, entonces te quiero decir que no sé, que aquí ponemos problemas, te quiero decir, todo son problemas y no lo sé y el problema lo tenemos nosotros, son problemas todo. Maribel: Son problemas, queremos ver problemas, a ver, si seguimos el paso de vamos a ser todos legales, hacemos la subasta se abre el plazo a final de año y ya está. Dices que es un circo, estamos intentando no quitar al que esto, si hay solicitudes no quitarle la tierra, los 15 días al mes, entonces, por eso se abre plazo. Aquilino: entonces tú le das en la subasta por ejemplo el 5% ¿le tendrás que dejar mínimo un año? tendrá que cultivar algo. Maribel: a ver Aquilino. Aquilino: ya te vas hasta el año siguiente, ya ya he hecho la solicitud para el año que viene los que sea claro. Maribel: Aquilino tú has hecho una exposición, que dices que cuando se abrió plazo vale, que fue en marzo, o en mayo 15 días, no entraron por circunstancias vale, pero hubo gente que después, en este periodo, cumple y según las ordenanzas, también están exigiendo que se abra el plazo. Sí que pensábamos 4 días por acortar ese periodo, pero si tenemos que ir a la legalidad y ser 15 días, todos tenemos que ser conscientes, pues ya está. Aquilino: Que yo respeto tu opinión, no te quiero convencer yo de nada, por eso te digo que la propuesta es la que es. Maribel: Que no es convencer, ayer cuando nos marchamos pensábamos todos, bueno todos, o parte, yo creo que estamos en la misma postura que ayer. Una persona decía hay que respetar los 15 días, nosotros dijimos 4 días por acortar plazo y que sea menos malo, otros no se posicionaron, entonces ahora tendremos que decidir si 15, 4, 7, 8, 9. María José: o nada. Aquilino: pues ya está argumentado, está, cada uno argumenta lo suyo, ahora lo que toca pues, alguno ha comentado que se cumplan los plazos, pues a cumplir los plazos, eso es lo que hay que decidir ahora y ya está, lo demás pues ya está. ¿Queréis hacerlo con 15? con los 15 días legales lo que marca la ley o la norma o acortarlo como viene aquí propuesto, por el tema de lo que se habló en la comisión, de que vaya más rápido todo. Uno ha propuesto que se cumplan los plazos. Carlos: Bueno, a ver, voy a hacer una propuesta. Si hacemos la subasta, a ver, esto como todo lleva sus riesgos y sus cosas buenas y malas, hacemos la subasta, pero en la subasta no metemos, digamos, dejamos aparte un 5% para los posibles peticionarios, de esta manera hacemos la subasta y luego de que se subaste, en principio, salvo una hecatombe, con el 5% podremos digamos, dar a los que hagan una nueva petición. Aquilino: lo que pasa es que lo habíamos planteado pero... María José: No sabemos cuántos van a pedir. Carlos: Es para que te guardas ahí un margen para no perjudicar a los de la subasta, con el 5% llegaremos, claro, la opción segura no es, pero... Aquilino: A ver, así venía planteado al principio, pero el tema es que no sabes la tierra que te queda y hay que proponerla. Carlos: Bueno, habiendo hecho este año el reparto, no

creo que nos salgan ahora 15 nuevos ¿no?. Aquilino ay madre, yo no apostaría tanto y apostaba a caballo ganador yo a esa postura que acabas de hacer ahora. Maribel: ahí estaríamos en la misma situación que tú has comentado antes. Si no hay tierra, tendrán que esperar hasta que haya tierra, tampoco me parece mal, vaya, si dejamos el 5% sin subastar. Carlos: También hay un artículo en la Ordenanza que dice que se puede quitar al que más, no sé si alguno lo recurrirá, pero bueno está en la Ordenanza. Aquilino: Sí pero bueno... Carlos: quiero decir que opciones habría, a ver, ya sé que no es una opción 100%, ni mucho menos, pero podría ser una opción. Aquilino: No, no, ya vamos a rizar el rizo bien, ya. María José: Podría ser, pero estamos en las mismas. Carlos: Pero bueno, por lo menos ya es legal, tiene su riesgo, pero ya es legal, bueno. María José: Ya se ha hecho la subasta. Carlos: Vamos a ver, si tenemos con el 5% para adjudicar a dos, imagínate, a dos, tres, imagínate y piden seis, si piden seis, siempre tú puedes tirar de la ordenanza que tenemos y, o dejarlos sin tierra, pero es una opción, o la ordenanza te da, digamos instrumentos para poder darla. Aquilino: Áu. Carlos: si hay que hacerlo legal, vamos a hacerlo legal. Aquilino: Pues sí aplicamos eso, resulta que cada vez que entren al 5%, si no hay tierra, le quito al otro, vamos a hacer una ruleta todo el rato quitando tierra. María José: También se puede quedar sin tierra el que solicite. Carlos: Pues si no hay... Aquilino: Ah, eso es otra cosa (hablan a la vez) Carlos: Dos opciones. Aquilino: en los huertos es así. Carlos: yo creo que la más lógica y respetuosa con los plazos, es que el que no tenga tierra, pues oye, que se espere hasta que haya disponibilidad de tierra, que es la más normal. Aquilino: Hombre claro, eso está claro. Carlos: te digo que hay una segunda opción que es esa, que es la que contempla la ordenanza. María José: si por ejemplo pide regadío y solo tiene secano, también tiene la opción de cambiar a secano, o sea que tampoco.... Carlos: oye que el Ayuntamiento ahora mismo tiene esto, es que si no hay, no se puede sacar, es que... Aquilino: el 5% de lo que haya y ya está, o sea en el regadío o secano. María José: y entonces ¿qué? ¿hacer la subasta y retirar un 5% por posibles peticionarios?. Carlos: luego mira, al final, si te da tiempo y si quieres lo que sea, pues ya hablaremos de lo que sobre. María José: hombre, si sobra siempre se puede seguir subastando lo que quede. Carlos: que se han hecho subastas casi en todo el año, al final todo depende de las condiciones con que lo saques. María José: pues tampoco me parece tan mal. Carlos: es una opción, bueno, no sé si menos mala que las otras. Maribel: dentro de la legalidad yo creo que estará. María José: yo creo que no está mal. Secretaria: ¿Y no subastar la reserva del 5%?. Aquilino: No subastar la reserva. Secretaria: Está prevista para los nuevos beneficiarios que anualmente vayan surgiendo, está prevista para eso, para atender a los nuevos beneficiarios y la subasta que nos toca ahora, es de las vacantes y de las sobrantes, que es la que toca después del reparto vecinal. María José: y si uno no pide en la Sarda en regadío en el secano. Secretaria: pero bueno, hablan de retirar antes la reserva del 5%, antes de subastar. María José: Eso es. Carlos: ahora no tienes obligación de sacar nada concreto ¿no? María José: No. secretaria: las sobrantes. Aquilino: Las sobrantes. María José: pero sobrante, decide el Ayuntamiento cuál es la sobrante, pon que si está, se reserva para algo, ya no es sobrante. Secretaria: la que te ha sobrado. Carlos: el Ayuntamiento, incluso en la Ordenanza te deja opción de que lo puede llevar directamente. Secretaria: Pero eso también pasa por hacer dos adjudicaciones anuales en un año, eso también choca con la ordenanza. María José: Pero es que este año tenemos algo completamente irregular, que ni aquí lo hemos ido a buscar, sino

simplemente nos lo hemos encontrado. Secretaria: vale quita todo. losu: Te van a recurrir, pues bueno. Carlos: ¿y por qué te van a recurrir? losu: No sé. Carlos: No sé, dinos a ver por qué. Maribel: Expresa también tu opinión. losu: Te pueden recurrir también, te dicen bueno, a ver, si aquí hay tierra sobrante, aunque sea al 5% que hemos guardado, es sobrante. María José: Pero ¿quién dice que es lo sobrante o no? porque si el Ayuntamiento deja esa reserva para algo, ya no es sobrante, el resto será sobrante. losu: Y la reserva sobrante. Secretaria: para los nuevos beneficiarios. losu: La reserva sobrante en tanto en cuanto ya se ha hecho un reparto, por lo tanto tiene que haber una subasta ¿no?. Carlos: El Ayuntamiento siempre tiene potestad de, por su propio funcionamiento, de reservar o de sacar o no sacar, también. María José: Pero aquí subasta se va a hacer de todas formas. Carlos: También tiene la potestad de poner el precio que.. ¿no?. Secretaria: Reservar es obligatorio eh. losu: Sacarlo a subasta pues ya está. Carlos: Bueno cómo lo veis (hablan varios a la vez) María José: Pues a mí no me parece mal, no lo había pensado, pero podría ser una solución. Maribel: Yo no te he entendido muy bien lo que has querido decir. losu: Me refiero que el tema ese de la subasta y lo sobrante que puede llevar a interpretaciones también. Maribel: ¿Por qué?. losu: Porque a ver, si ya hemos hecho el reparto y todo lo que sobre del reparto pasa a subasta, supuestamente. María José: Todo no, reservamos algo. Maribel: Menos el 5%. losu: Eso está ahí, en un limbo que más bien va hacia lo que dice Carlos que hacia lotes, vaya, no sé. Maribel: Y ese 5% se reserva y si no hay solicitudes se vuelve a subastar. losu: que yo no te digo que no. Maribel: Es que siempre tienes la opción de la subasta, si no se cubre ese 5%, se vuelve a subastar. losu: Lo que sobra, si abres el plazo y sobra una parcela o sobran todas, pues 15 días después o lo que sea (hablan varios a la vez) lo subastas en diciembre. Carlos: Como cuando sacas una subasta con baja porque no ha habido..., como cualquier cosa, vaya. María José: A mí me parece bien, así hacemos las dos cosas, se reserva y se subasta. Aquilino: Y entonces cómo va. Secretaria: Y entonces ¿abrir y hacer lo primero la subasta, o lo qué?. Aquilino: A ver, haríamos la subasta y luego lo otro, el 5% si se abre el plazo también. María José: ¿Primero la subasta o primero la adjudicación?. Carlos: Hombre se podría llevar un poco... María José: ¿Se podría llevar al hilo todo o no?. Secretaria: sin subastar la reserva, vale. La reserva siempre es aparte. María José: Y entonces ¿qué hacemos primero, subastar o repartir? el proceso normal sería primero subastar. Secretaria: Subastar, sí. Aquilino: A ver, que es lo que más prisa corre, porque es el monte, eso está claro. Secretaria: Y la reserva, que está pensada para los nuevos beneficiarios, siempre se dará con la condición de que te lo quitaré si el año que viene, viene uno que tiene un derecho preferente, aunque te lo haya adjudicado, te lo voy a quitar, te lo debería quitar. María José: Eso a los de la reserva. Aquilino: a los de la reserva. Secretaria: a los del 5% de la reserva. Secretaria: La reserva no es para tí para siempre, te la dan a precario. Aquilino: Que puede ser lo que hemos hablado, de año en año, o la puedes tener 8 años. Secretaria: como dice el artículo 30, lo que pasa que luego no se le quita a la gente, se subasta se le da el 5% y luego no le quitáis. Carlos: Pues porque intentamos siempre mirar para no quitarle. Secretaria: bueno pero en teoría... María José: si hubiera nuevos adjudicatarios ¿se quitaría de lo de la subasta o de lo adjudicado a los nuevos?. Secretaria: de la reserva. María José: solo de lo subastado. Aquilino: solo de la reserva del 5%, que es que son dos cosas distintas, dos subastas. María José: pero esa norma está así de siempre. Secretaria: y además la reserva la puedes adjudicar en adjudicación directa también y luego quitarla,

quitársela. La reserva del 5% no va obligatoriamente a subasta, puedes darlo de las dos modalidades. María José: pues con más motivo podemos hacer reservando el 5% y subastando el 5%, se reserva para el plazo que hablamos ahora y entonces ahora lo que hay que hablar es de cuántos días abrimos de plazo, pues en ese caso hacemos 15. Secretaria: esa es una opción que ayer no manejamos. María José: No ¿no ves? Carlos tenía que haber venido ayer. Carlos: no puedo faltar al trabajo. Secretaria: subastamos, subastamos y luego si abrimos otra vez el plazo que está ahí y bueno, que pita un poco pero bueno. Carlos: y si no hay nadie, pues una nueva subasta y ya está. María José: y ya está. Va a haber eh Carlos. secretaria: toca este año, eso no toca, bueno. Aquilino: bueno pero eso es la opinión de cada uno y ya está, entonces ¿qué hacemos?. María José: a mí la idea que ha planteado Carlos no me parece mala, yo dentro de lo precario que puede ser todo, llegados a esta situación pienso que sería una forma de salvar la subasta y la adjudicación de los nuevos peticionarios. Secretaria: con la tierra sobrante, se procederá después de la adjudicación directa a la subasta, por plazo final hasta el nuevo reparto, eso es lo que correspondería. María José: no nos dice que el nuevo reparto no sea a la semana siguiente. Secretaria: hombre, el nuevo reparto es cada 8 años. María José: hasta un nuevo reparto. Secretaria: No, 8 años. Aquilino: y luego otra cosa, entonces a la subasta, aparte de lo que tenemos ahí, habrá que mirar a ver cómo es la tierra, porque claro, ayer nos ha entrado otra parcela. Secretaria: bueno, primero tenéis que decidir si elegís ese sistema o qué. Aquilino: sí bueno, luego ya veremos. Carlos: bueno, para la subasta sacar... Secretaria: no, pero tiene razón, hay otro lote. Aquilino: hay otro lote de ayer, o sea que... María José: ¿de regadío o de seco?. Aquilino: de regadío. Maribel: Para subasta. María José: pues sí es de regadío, de regadío. Secretaria: pues es otra vuelta de tuerca más que se le puede añadir. Aquilino: bueno venga, a ver la propuesta. María José: pero entonces ese 5% ¿de qué lo dejamos? ¿de regadío nada más?. Aquilino: no, no y de monte, ya está puesto el 5% lo que es de todo. María José: de todo, vale. Aquilino: y la subasta seco de momento todo lo que hay, pero bueno, de momento si la abrimos bueno se puede hacer hoy. Secretaria: eso es con 15 días naturales para la subasta. María José: ¿para la subasta?, bueno una vez llegado a este acuerdo, primero votamos esto (hablan varios a la vez) Secretaria: 22 de noviembre. María José: eso ya sería el segundo punto ¿no?. Aquilino: pero bueno, pero es para prepararlo ya. Secretaria: de ser, la subasta sería el 22, estando hoy los lotes ya concretos y poniéndolo en el tablón hoy, si no me he equivocado contando. Carlos: y se podría ratificar la subasta en el pleno de la semana siguiente ¿no?. Secretaria: bueno, la subasta una vez que les das, ya todos entienden que es suya. Aquilino: bueno, entonces lo único que queréis cambiar lo de en vez de 4 días, 15 días. Carlos: sí. María José: pues ya sí. Llegados a esto, que ya se salva la subasta, lo de los 15 días, mira oye. Secretaria: pero a ver ¿estáis en el punto primero o en el segundo?. Aquilino: sí, en el primero, en el primero. Secretaria: pero bueno ¿el primero lo vamos a retirar? María José: ¿por qué?. Secretaria: porque ahora no vamos a abrir ese plazo, vamos a subastar habéis dicho, vamos al segundo. Maribel: se abren los dos a la vez. secretaria: ¿cómo a la vez? ahora vas a subastar. María José: ahora lo que vamos a hacer es subastar, vale ¿pero en el primero no se puede tomar el acuerdo que después en la subasta que habrá 15 días para que se puedan apuntar porque vamos a dejar el 5%?. Aquilino: no, tampoco hace falta en la subasta puedes abrirlo. María José: pues entonces con más motivo para no quitarlo, no sé yo Ana. Carlos: te digo por dejarlo ya hecho ¿o qué? secretaria:

yo por la sucesividad, eso me lleva al segundo punto primero, bueno me da igual alterar el orden. María José: pues podemos hacer el segundo punto antes que el primero. secretaria: subastamos, la subasta, venga y al mismo tiempo... María José: pero hay que especificar que de esa subasta se retirará el 5% para posibles adjudicatarios entonces en el primero. Secretaria: en eso estamos de acuerdo, sí. María José: en el primer punto, que pasaría a ser el segundo por el orden, pues se abre el plazo de 15 días, de tal a tal fecha para los nuevos peticionarios, eso es lo que tenemos que hacer. Secretaria: sin saber esas personas si se quedan o no se quedan en subasta cuando lo abres. María José: esas personas también se quedan en subasta, pero los que ya se han quedado, también se pueden quedar en subasta. Secretaria: quiero decir, lo abres ahora, a la vez que convocas la subasta... María José: y ¿por qué retrasarlo? ¿hay algún problema?. Secretaria: lo vas a compaginar, simultanear.... Aquilino: lo que pasa que luego por ejemplo, el que tiene el 5% para entrar al 5% ... María José: ¿qué pasa, que vamos a tener que hacer otro pleno para abrir el plazo?. Secretaria: no, que no es por no hacer plenos, si total llevamos una carrera de plenos que total, es igual, no es por eso. losu: no hay ningún problema ¿no? se aprueba el primer punto y como para la subasta vas a sacar y como has quitado el 5%, ya está, queda terreno para hacerlo. María José: Se puede hacer a la vez, yo no le veo ningún problema, a no ser que haya algún problema de otro tipo que yo no pueda ver. Secretaria: bueno, solo te saltarías los momentos ¿no? primero la subasta y luego lo otro, vale, lo simultaneáis ¿y la gente no tendrá problema no, en saber qué es lo que..?. María José: el que asista a la subasta el que va a pedir y el que ha pedido, pero vaya, eso tampoco pasa nada. (Hablan varios a la vez) Secretaria: bueno vale, yo convoco en la subasta, vale, para este día con la tierra y no la reserva y a la vez, abro un plazo ahora para nuevos beneficiarios, nuevo plazo anual del 47 al mismo tiempo y les doy los 15 días hábiles que les tengo que dar para pedir y ya está. Carlos: el nuevo peticionario puede entrar a la subasta también si quiere. Secretaria: hasta el 28 de noviembre podrán pedir, será la subasta antes, porque en los hábiles quitas sábados y domingos y festivos y que no haya algún festivo en noviembre que no esté rojo aquí noviembre ¿no? porque San Saturnino no nos toca. María José: o sea que, abrir el plazo sería desde mañana.. secretaria: desde hoy, hasta el 28 y la subasta hasta el 22, ves como siempre inventamos algo nuevo. María José: hasta 28 el nuevo plazo. Aquilino: la ventaja que sale la subasta antes que lo otro, ya está. María José: sí, va a salir antes la subasta. Secretaria: bueno, no sé si es ventaja o no, pero así va a ser, salvo que retrases la apertura porque te conviene, pero si os parece que simultáneo va... ¿a qué tienen derecho los del plazo anual? a las vacantes, eso, a lo que queda vacante. Vacante porque, o lo dejan y a la reserva, luego también habrá lugar a que tengan opción a las vacantes que haya posteriormente. Aquilino: sí sí. M^a José: ¿cómo, cómo? no te entiendo. Secretaria: nada, nada estaba hablando sola, venga, a ver qué os parece pues. Aquilino: bueno, la propuesta pues por lo visto es adjudicación anual de las vacantes conforme al artículo 47 de la ordenanza del aprovechamiento de terrenos comunales de Caparroso, apertura de 15, bueno apertura de los plazos normales, no ponemos, quitamos lo de los plazos y ya está. Carlos: el plazo legal. Secretaria: pero yo los cambiaría de orden. Aquilino: primero la subasta. Secretaria: yo, por la sucesividad en las adjudicaciones. (Hablan varios a la vez) María José: bueno pues el dos lo ponemos el uno, el 2 sería el 1 y el 1 sería el 2. Carlos: bueno venga, vale. María José: eso no es ningún problema. Secretaria: Y al uno le quitamos la reserva, o perdón, al dos está

claro que le quitamos la reserva, vale. Aquilino: el 5% de la reserva, subasta de los lotes comunales de cultivo sobrantes, sin la reserva. Secretaria: sin la reserva, la reserva fuera, sí. María José: ¿votamos todos juntos?. Secretaria: sí porque con este follón, será mejor votar todo de un bloque, siempre que tengamos claro que a la subasta se le quita la reserva y va lo sobrante. Y a lo otro, se cumplen los plazos. Aquilino: hombre, pero son dos cosas distintas ¿no? María José: también son dos puntos distintos. Aquilino: no es lo mismo para votar a la vez. Secretaria: ah bueno, ya, yo por el revoltijo que hay, pues no, pues bueno, pues entonces vota primero alterar el orden, segundo votar el segundo y tercero votar el primero, Aquilino sí, aquí lo que tú quieras, tú mandas. María José: a ver, pero explicaros bien para que se entienda. Secretaria: a ver, tú organizas. Aquilino: bueno, votamos la alteración del orden hala, venga ¿no?. Carlos: venga. María José: ¿primero qué votamos?. Aquilino: la alteración, el cambio de orden. María José: va, bien, el uno que sea el dos y el dos que sea el uno, vale.

Se realiza en este momento la votación sobre si se altera el orden en que van a decidirse los puntos, resultando por unanimidad, que supone la mayoría absoluta que sí se altera, decidiéndose en primer lugar sobre el punto de la subasta, que estaba propuesto como segundo y después sobre el punto de la apertura de plazo del art 47, que estaba propuesto como primero, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor de alterar el orden: **Siete:** 1 del PP (Aquilino Jiménez), 3 de UPN (M^a José Lasterra, M^a Isabel Soria y Susana Ardanaz), 2 del PSN (Carlos Alzuaz y Ana Uzqueda) y 1 de AIC (Jesús M^a Antón).

- Votos en contra: **Ninguno.**

- Abstenciones: **Ninguna.**

Secretaria: Se cambia el orden, tira. Aquilino: El segundo, que se ha convertido en el primero, entonces ahora, subasta aprovechamiento terrenos comunales de cultivo sobrantes, que pasa a ser el punto uno. Secretaria: quitando la reserva del 5%. Aquilino: quitando la reserva del 5%, vale. Iosu: Espera, espera, yo aquí ya comenté con Ana, en el pliego en la página 2... secretaria: ah, el pliego. Iosu: En el Anexo 3, en la reserva, bueno, ahora no se va a repartir, pero aquí que se corrija, en vez de desde la fecha de adjudicación definitiva, hasta el final de la adjudicación, que serían 8 años 2025, que ponga esto se subastará y será anual, prorrogable hasta fin de adjudicación. Porque si no, te puedes encontrar, porque ya en tiempos de la Irene tuvimos problemas con unos cuantos vecinos, porque se les mando el papel mal ¿te acuerdas? Carlos: sí. Que les quisimos quitar porque hacía falta y no ... María José: porque ponía lo de los 8 años. Aquilino: pero esto es subasta, esto no es el 5%. Secretaria: sí, sí, es en la reserva, la reserva. Iosu: te estoy diciendo que, aunque ahora no se va a subastar, pero para modificar, modificarlo porque si tú te quedas hasta 2025, no puede venir luego el Ayuntamiento y decirte, oye que esto de la reserva te lo quito, porque entonces ya entraremos en juicios. Secretaria: hablamos de la reserva, yo te agradezco que me lo mandaras antes de la sesión, como os dije el otro día, para que lo pudiera valorar. Entonces lo recibí, y tú proponías lo que dices. Las subastas se tienen que hacer hasta el final de la adjudicación. La reserva tiene la condición resolutoria, que es que te lo quitaré, entonces lo que tú me decías era, por un año prorrogable. Lo de prorrogable, a mí no me encaja. Este texto, esta dicción, que yo he copiado, es después de los recursos. Iosu: La gente decía me has dado para todo el año

para 8 años. Secretaria: pero si te he dicho te doy para 8 años, pero en el momento en que haya uno prioritario, eso es una condición que te quita el lote y ya estás salvado, y lo de prorrogar, yo no lo veo, no lo veía encajado, no veo que se pueda prorrogar. losu: antes se hizo así y hace tiempo, se estaba haciendo así, bueno cuando estaba yo por lo menos y ya tuvimos, creo que eran 15 o 20 vecinos, que recurrieron y ganaron. Secretaria: porque no tendría esta condición. losu: yo, por eso os lo digo. Secretaria: pero losu, no tendrían esa condición resolutoria, que luego la puso Elvira, no la he puesto yo, yo simplemente la repito. Carlos: no fue una cosa normal eh, fue una subasta que se sacó porque sobró algo, yo es que no me acuerdo muy bien. Aquilino: sobró mucha tierra. losu: se les mandó... Carlos: la intención era un año. losu: se les mando hasta final del 2018, entonces recurrieron y ganaron. Secretaria: Pero no tendrían esa condición, pero no obstante, no lo vamos a subastar ahora, la reserva eh. Luego para el próximo día, yo te miro esas resoluciones, eso es, yo pienso que así va bien. losu: pero que luego no tengamos problemas. Secretaria: pero que no me importa repasar las resoluciones del TAN, yo, las que he leído me llevan a pensar que así está bien, pero si no está, pues lo cambiaremos. Ahora de momento, se quita todo eso y los anexos se cambian. Aquilino: pero si tenemos que votar primero aún. Secretaria: los anexos cambian, porque ya no hay reserva que era el anexo 1, pues se modifican, vale, el anexo 1 sería el regadío sobrante de las vales y el Anexo 2 el secano, vale. María José: el segundo punto sería la subasta.

Acto seguido, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo sobre la subasta, que ha sido previamente modificada por los corporativos suprimiendo de la misma los lotes de la reserva del 5%, resultado la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Siete:** 1 del PP (Aquilino Jiménez), 3 de UPN (M^a José Lasterra, M^a Isabel Soria y Susana Ardanaz), 2 del PSN (Carlos Alzuaz y Ana Uzqueda) y 1 de AIC (Jesús M^a Antón).

- Votos en contra: **Ninguno.**

- Abstenciones: **Ninguna.**

Adoptándose en su virtud el siguiente acuerdo:

Visto que el aprovechamiento de los bienes comunales se encuentra regulado en los artículos 141 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y en los artículos 152 y siguientes del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

Dado que entre estas disposiciones, encontramos una regulación específica para los aprovechamientos de los terrenos comunales de cultivo, los cuales se realizarán mediante la aplicación sucesiva de tres modalidades: primero, aprovechamientos vecinales prioritarios, segundo, aprovechamientos vecinales de adjudicación directa, y tercero, explotación directa por la entidad local o adjudicación mediante subasta pública (artículo 144 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 157 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra).

Visto que por parte del Ayuntamiento de Caparroso se ha realizado previamente la adjudicación vecinal directa del aprovechamiento de las parcelas comunales de cultivo.

Visto que el artículo 34 de la ordenanza reguladora del aprovechamiento de terrenos comunales de cultivo de Caparroso establece que el Ayuntamiento de Caparroso, en el supuesto de que exista tierra sobrante de cultivo, una vez aplicados los procedimientos establecidos en las Secciones Primera y Segunda, procederá a su adjudicación en pública subasta por el plazo necesario para que finalice la adjudicación en el momento de nuevo reparto.

Habiéndose tratado el asunto en reunión por los concejales el día 31 de octubre de 2018.

Por todo lo anterior, se ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Subastar el aprovechamiento de los terrenos comunales de cultivo sobrantes tras el proceso de adjudicación vecinal directa realizado en el presente año 2018, para los próximos 8 años no incluyéndose en esta subasta los terrenos de la reserva del 5%.

Segundo.- Aprobar el pliego de condiciones que va a regir la subasta pública, así como la relación de los lotes que van a ser subastados.

Tercero.- Publicar el anuncio de la subasta en el tablón de anuncios de la entidad local con al menos 15 días naturales de antelación a la fecha en que haya de celebrarse.

Cuarto.- Señalar que la subasta se celebrará el día 22 de noviembre de 2018 a las 09:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Caparroso.”

SEGUNDO.- Adjudicación anual de parcelas comunales vacantes conforme al artículo 47 de la Ordenanza Reguladora del aprovechamiento de terrenos comunales de cultivo de Caparroso. Apertura plazo 15 días hábiles para presentar solicitudes.

A continuación, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo sobre la apertura del plazo del art. 47 de la ordenanza, que ha sido previamente modificada por los corporativos en el sentido de que se cumplan los plazos de 15 días establecidos en la ordenanza, resultado la misma aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Seis:** 3 de UPN (M^a José Lasterra, M^a Isabel Soria y Susana Ardanaz), 2 del PSN (Carlos Alzuaz y Ana Uzqueda) y 1 de AIC (Jesús M^a Antón).

- Votos en contra: **Uno**, del PP (Aquilino Jiménez).

- Abstenciones: **Ninguna.**

Adoptándose en su virtud el siguiente acuerdo:

Visto que el artículo 47 de la vigente Ordenanza Reguladora del Aprovechamiento de Terrenos Comunales de Cultivo de Caparroso, conforme a la redacción publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 182 de fecha 20 de septiembre de 2016, establece que se procederá anualmente a nuevas adjudicaciones a las que se destinarán las parcelas vacantes.

Visto que el artículo 48 de la mencionada ordenanza determina que el sorteo anual para la concesión de las parcelas a que se refiere el artículo 47 se celebrará dentro de los tres últimos meses del año, en la fecha en que fije el pleno del Ayuntamiento, previa admisión de solicitudes fijado en edicto que se expondrá en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento, conforme al procedimiento general de adjudicaciones.

Visto que el sistema de adjudicación mediante sorteo que se establece en nuestra ordenanza no se ajusta a derecho, tal y como ha resuelto expresamente el TAN en su Resolución nº 50 de 15 de enero de 2018, en recurso de alzada nº 17-02171 interpuesto por Jesús M^a Antón Lasterra y que debe realizarse la adjudicación exigiendo la justificación de los ingresos netos de los solicitantes, para dar cumplimiento a la disposición legal que obliga a determinar la superficie de los lotes con criterios de proporcionalidad inversa a los ingresos netos, establecida en el artículo 154 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y en el artículo 26 de la Ordenanza municipal reguladora de los aprovechamientos comunales de cultivo de Caparroso.

Por ello, las referencias al sorteo que realiza la ordenanza municipal han de entenderse como no puestas y sustituirse de modo efectivo por los procedimientos legales, que son:

- 1º.- Para los prioritarios: Conforme a los niveles de renta, superficie de los lotes y coeficientes establecidos en los arts. 16 y 17 de la ordenanza.
- 2º.- Para la subsiguiente adjudicación directa: Tras la prioritaria, en función de la superficie de cultivo restante de la prioritaria, conforme al at. 26, determinando la superficie de los lotes con criterios de proporcionalidad inversa a los ingresos netos de la unidad familiar.
- 3º.- Para la subasta, el sistema general de subastas.

Visto que el conforme al artículo 48 de la ordenanza, el procedimiento para esta adjudicación anual es el establecido en la Sección Cuarta del Capítulo 2 del Título 4 de esta Ordenanza, artículo 37.

SE ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Abrir un plazo de quince días hábiles para que todas las personas que se consideren con derecho a adjudicación de parcelas comunales presenten su solicitud, con indicación expresa del tipo de lote de su preferencia, aportando la documentación señalada en el artículo 36 de la Ordenanza Reguladora de Aprovechamiento de Terrenos Comunales de Cultivo y que se concreta en el modelo de solicitud.

Segundo.- Anunciar mediante edicto fijado en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento el 07 de noviembre de 2018 la apertura del mencionado plazo de presentación de solicitudes, que finalizará el día 28 de noviembre de 2018.

Tercero.- Se establece que el pliego de condiciones que rige esta adjudicación, es el mismo que se aprobó por el pleno en el punto tercero de la sesión celebrada el 12 de febrero de 2018 para el reparto general.

Se aprueba igualmente la circular a remitir a los vecinos junto con el modelo de solicitud.

Cuarto.- Aprobar los lotes de adjudicación del comunal de cultivo establecidos en la ordenanza municipal, que a continuación se detallan:

A. La superficie de los tipos de lotes por la modalidad de **adjudicación vecinal prioritaria** establecidos en el artículo 17 de la ordenanza municipal, son:

- Lotes de Regadío:

1	Soto	Regadío tradicional, incluyendo los pastos. 50 Robadas aprox.
2	Sarda y Balsilla Marín	Regadío aspersión (dos de las anteriores parcelas de 50 robadas cada una), incluyendo los pastos.
3	Sotillo	Regadío aspersión, incluyendo los pastos. 50 Robadas aprox. En este comunal se otorgará preferencia los solicitantes de cultivo ecológico .
4	Saso Nuevo	Regadío por aspersión, transformado en regadío en 2009, incluyendo los pastos. 80 Robadas aprox.

- Lotes de Secano: Aproximadamente 200 robadas por cada hoja, en función de la disponibilidad final de las tierras aptas para el cultivo (dos hojas por lote, es decir unas 400 robadas por lote), en base al sistema de siembra en Caparroso denominado de año y vez, que consiste en sembrar cada año una hoja, dejando la otra hoja en barbecho, y al revés el año siguiente

B. La superficie de los lotes para la **adjudicación vecinal directa**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 de la ordenanza y el 154 de la LFALN, se determinará en función de la tierra sobrante tras el reparto vecinal prioritario, y con criterios de proporcionalidad inversa a los ingresos netos de cada unidad familiar.

No obstante, la superficie de los lotes del regadío del Saso Nuevo no podrá ser inferior a la superficie básica de riego (5 hectáreas en nuestro caso en el saso Nuevo integrado en el Sector IV-5-II).

Quinto.- El canon anual a satisfacer por los adjudicatarios, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la ordenanza es el siguiente:

1) Para los aprovechamientos vecinales de **adjudicación directa** es de:

- Lotes de Regadío:

1	Soto	Precio: 36 euros/robada. Agua por cuenta del Ayuntamiento.
2	Sarda y Balsilla Marín	Precio: 30 euros/robada. Agua por cuenta del adjudicatario
3	Sotillo	Precio: 30 euros/robada. Agua (electricidad) por cuenta del adjudicatario.
4	Saso Nuevo	Precio: 45 euros/robada. Agua por cuenta del adjudicatario

- Lotes de Secano:

Precio de la tierra de secano:

.- SECANO DE PRIMERA	3,00	euros/robada	
.- SECANO DE SEGUNDA	2,00	euros/robada	
.- SECANO DE TERCERA	1,20	euros/robada	Tierras con daños de conejos

- 2) El canon a satisfacer por los adjudicatarios por la modalidad de adjudicación **vecinal prioritaria** será del 50 % de estos importes.”

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente dió por finalizada la sesión a las 09:12 horas de que se extiende la presente acta que yo secretaria, certifico.

Caparroso a 07 de noviembre de 2018

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA